

distrito de Cuernavaca, que obligó á todos los españoles que en él residen, á refugiarse á aquella ciudad, abandonando sus propiedades.

Estos españoles han llegado en su mayor parte ya á esta capital, y este suceso viene á corroborar la especie que el vicecónsul indicaba, y que el infrascrito consignó en su nota de 21 del corriente, de que "la persecucion que se anunciaba contra los súbditos españoles, iba á ser emprendida por tropas al mando del señor coronel Villalba, Mariano Hernandez, Juan Barreto, Abascal, Casales y Arrellano."

Estas personas, segun ha sido informado el infrascrito, están en su mayor parte revestidas de un carácter oficial con un rango militar en el ejército de esta República.

Los súbditos españoles que aún quedan en Cuernavaca, á pesar de haber encontrado toda proteccion, que su afflictiva situacion requería de parte de las dignas autoridades, tanto civil como militar, que allí mandan, se preparan tambien para trasladarse á esta capital; porque segun comunicacion del vicecónsul, fecha de antes de ayer, que el infrascrito ha recibido, "se espera al general Alvarez en aquella ciudad y se teme que la gente que lleva á sus órdenes, cometa nuevos atentados."

El infrascrito no *inculpará* el nombre del general que ha señalado, ni aún con la sospecha de ser consentidor de estos atentados; pero el grito que han dado los asesinos al perpetrar su crimen, los temores por otra parte que infunden las personas que el infrascrito ha nombrado, y que sirven á las órdenes del Exmo. Sr. Alvarez, hacen creer que ellos cuentan con que serán amparados bajo la sombra de aquel nombre.

Siendo estos los informes que han sido comunicados al infrascrito con bastante autenticidad para autorizarle á dirigir esta nota el Exmo. Sr. D. Miguel Lerdo de Tejada; resultando de ellos, á ser ciertos y consentidos por el gobierno de esta República los hechos que ellos revelan, que oficiales del ejército del mismo gobierno, que está encargado de proteger á los que bajo su custodia viven, son los que promueven la agitacion y alarma; que han dado por resultado la emigracion de la mayor parte de los súbditos de S. M. C. del distrito de Cuernavaca, y el abandono con siguiente de sus propiedades; y que los asesinos de San Vicente han invocado el nombre del general Alvarez, haciendo aparecer este atentado como autorizado por

una de las primeras autoridades de esta República, y haciendo por consiguiente, partícipe de la responsabilidad al mismo gobierno, el infrascrito, teniendo en consideracion, que si tal proceder fuera sancionado por el gobierno de esta República, equivaldria á una violacion del derecho internacional no conocida, por cuanto subsistiendo plena paz entre México y España, y estando los súbditos españoles garantidos bajo la salvaguardia de las leyes y la fé de los tratados, se ven amenazados en sus vidas y propiedades por los mismos que deben custodiarlas, cuando en medio de la guerra las mismas naciones han respetado y respetan recíprocamente las garantías individuales de sus súbditos respectivos, el infrascrito se dirige al Exmo. Sr. D. Miguel Lerdo de Tejada, pidiendo á S. E. se sirva darle con la brevedad posible, para poderlas transmitir al gobierno de S. M. por el paquete del próximo dia 2 de Enero las explicaciones que juzgue convenientes en vista del grave incidente que promueve esta nota.

El infrascrito aprovecha esta ocasion para reiterar á S. E. las seguridades de su muy distinguida consideracion.

Firmado: PEDRO SORELA.

Exmo. Sr. D. Miguel Lerdo de Tejada, encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Nota del Ministro de Relaciones de México, participando al Sr. Sorela las medidas que se han tomado á cerca de los sucesos de San Vicente.

*Al Sr. D. Pedro Sorela, encargado de negocios de S. M. C.*

Palacio nacional. México, Diciembre 31 de 1856.

El infrascrito, Ministro de Hacienda y encargado del despacho de Relaciones Exteriores, tuvo la honra de recibir la nota que el señor encargado de negocios de S. M. C. se sirvió dirigirme en 26 del actual, en que refiriendo todas las noticias que ha adquirido relativamente al asesinato de cinco súbditos españoles en la hacienda de San Vicente, pide se le den explicaciones sobre los hechos que consigna S. S. para transmitir las á su gobierno.

El de la República, que se impuso con la mayor indignacion de esos crímenes, y que luego que llegaron á su noticia, aún

antes de que recibiese el infrascrito la nota del Sr. D. Pedro Sorela fecha 21, dando parte de los mismos, habia dictado las más enérgicas providencias para la persecucion aprehension y más severo castigo de los que los cometieron, tendria un verdadero placer en poder dar desde luego las debidas explicaciones; mas el señor encargado de negocios de S. M. C. conocerá: que pendiente todavía el éxito de aquellas providencias, y de las que en el mismo sentido se han dictado sin pérdida de momento por los señores gobernador y comandante general del Estado de México, segun verá S. S. por las copias que el infrascrito incluye á la presente nota, no le es posible comunicar á S. S. cosa alguna que pueda satisfacer sus justos deseos, que son los mismos que animan al supremo gobierno en el lamentable asunto de que se trata. Pero si no le es dable complacer á S. S., sí puede nuevamente asegurarle: que no se omitirá paso ni diligencia alguna para afianzar el orden en el distrito de Cuernavaca, garantizar las vidas y las propiedades de los habitantes del mismo y dar el más cumplido testimonio de que en la República no quedan impunes crímenes tan atroces, que comprometen el honor nacional y que alcanzan no sólo á los españoles, sino aún á las mexicanos. Puede tambien el infrascrito manifestar al Sr. D. Pedro Sorela que por el Ministerio de la Guerra se están procurando los datos necesarios para esclarecer si alguna de las personas que señalara S. S. como promovedores de aquellos desórdenes pertenecen, como indica, al ejército de la República, y si las que realmente tienen ese carácter, tomaron parte en tan lamentables sucesos; siendo muy lisonjero al supremo gobierno que el señor encargado de negocios de S. M. C. haga al Exmo. Sr. Gral. D. Juan Alvarez la debida justicia, considerándole incapaz de haber prestado su amparo, ni aún el más ligero disimulo para la perpetracion de tales crímenes.

Por último, el infrascrito añadirá, que para que se haga más eficaz la persecucion de aquellos bandidos y la consolidacion del orden en el distrito de Cuernavaca, el supremo gobierno ha reformado con 500 hombres la seccion de tropas que está bajo el mando del comandante militar del mismo, cuyo jefe, segun las órdenes terminantes que ha recibido, trabajará sin descanso en la persecucion de los malhechores, á fin de que cuanto antes sean juzgados con arreglo á las leyes y sufran el condigno castigo. ]

Todo esto probará al señor encargado de negocios de S. M. C., que el gobierno del infrascrito no ha descuidado un momento este desgraciado asunto, sino que, por el contrario, se esfuerza en poner en accion sus recursos hasta lograr los fines indicados, en que tanto se interesan la humanidad, el buen orden y el honor de la nacion.

El infrascrito irá comunicando al Sr. D. Pedro Sorela cuanto ocurra digno de su conocimiento; y entretanto, aprovecha la oportunidad de reiterarle las seguridades de su distinguida consideracion. — (Firmado) Miguel Lerdo de Tejada.

NUM. 9.

Nota del Sr. Sorela, participando que marcha á Cuernavaca el cónsul general, á tomar informes acerca de los asesinatos de San Vicente.

*Legacion de España en México.*

México, 27 de Diciembre de 1856.

Habiendo el infrascrito encargado de negocios de S. M. C. *determinado*, que marche á Cuernavaca el señor cónsul general de España con el objeto de informarse acerca de las causas y pormenores del asesinato de cinco súbditos españoles en la hacienda de San Vicente, tiene la honra de rogar al Exmo. Sr. D. Miguel Lerdo de Tejada, encargado adinterin del Ministerio de Relaciones Exteriores se sirva comunicar las órdenes oportunas á las autoridades de aquel punto, para que faciliten al expresado cónsul general cuantos auxilios necesite en el desempeño de la comision que *la legacion de S. M. le ha confiado*.

El infrascrito aprovecha esta ocasion para reiterar á S. E. las seguridades de su muy distinguida consideracion.

Firmado: PEDRO SORELA.

Exmo. Sr. D. Miguel Lerdo de Tejada, encargado adinterin del ministerio de relaciones exteriores.

Contestacion del Exmo. Sr. ministro de relaciones de México à la anterior nota.

*Al Sr. D. Pedro Sorela, encargado de negocios de S. M. C.*

Palacio nacional. México, 29 de Diciembre de 1856.

El infrascrito ministro de Hacienda encargado adinterin del despacho de relaciones exteriores de la República, tiene la honra de manifestar al Sr. D. Pedro Sorela, encargado de negocios de S. M. C. que ha dado cuenta al Exmo. Sr. Presidente su-tituto, de la nota de S. S. fecha 27 del mes actual, contraida á la comision que sirvió conferir al cónsul general de España para que marche á Cuernavaca con el objeto de informarse de las causas y pormenores del asesinato de cinco súbditos españoles en la hacienda de S. Vicente; concluyendo el Sr. D. Pedro Sorela, por solicitar del gobierno mexicano, que expida las órdenes convenientes á las autoridades de aquel punto, para que faciliten al expresado cónsul general cuantos auxilios necesite, en el desempeño de esta comision.

El Exmo. Sr. Presidente manda al infrascrito diga al Sr. D. Pedro Sorela, que ha visto con agrado esta determinacion de S. S.; porque debe prometerse del celo y diligencia del cónsul, la adquisicion de datos muy importantes para la pronta y exacta administracion de justicia, en el acontecimiento á que van á dirigirse sus gestiones, hallándose el gobierno de México penetrado del espíritu que el infrascrito se lisonjea de haber probado sobradamente á S. S.; y que en consecuencia se libran hoy las órdenes que S. S. desea, para que las autoridades respectiva franqueen los auxilios que pueda necesitar el precitado cónsul en la comision de procurarse privadamente los informes de las personas que quisieren facilitárselos; y espera S. E. que cuantos adquiriera, serán oportunamente transmitidos al gobierno, para hacerlos formalizar segun corresponden, en términos de que puedan aprovecharse en la causa que el mismo gobierno han mandado instruir por aquellos crímenes.

El infrascrito aprovecha la oportunidad de reiterar al señor encargado de negocios de S. M. C. las seguridades de su distinguida consideracion.

Firmado: M. LERDO DE TEJADA.

Comunicacion del prefecto de Cuernavaca ofreciendo axiliar al vicecónsul de España en la comision que le ha conferido el señor encargado de negocios de S. M. C.

*Prefectura de Cuernavaca.*

Excelentísimo señor:

Tres dias hace llegó á esta ciudad el señor vicecónsul de S. M. C. y por mí ha sido recibido y tratado segun corresponde á su alto carácter; le he impuesto de las providencias que he dictado para procurar sean descubiertos los factores de los asesinatos cometidos en cinco españoles que residian en la hacienda de S. Vicente, y le he manifestado mi disposicion para hacer en el asunto cuanto me indicare y fuere de mis facultades.

Al decirlo á V. E. para que se sirva ponerlo en conocimiento del Excelentísimo señor presidente, le protesto mi distinguida consideracion y respetos.

Dios y libertad. — Cuernavaca, Diciembre 31 de 1855.

Firmado: J. NORIEGA.

Exmo. Sr. Ministro de relaciones exteriores.

NUM. 10.

Nota del Sr. Sorela en que relata los asesinatos de San Vicente, segun los informes que habia recibido y fija el plazo de ocho dias para el castigo de los criminales.

*Legacion de España en Mexico.*

México, 10 de Enero de 1857.

El infrascrito encargado de negocios de S. M. C. ha tenido la honra de recibir la nota que el Exmo. Sr. D. Miguel Lerdo de Tejada, le dirigió con fecha 31 de Diciembre último en contestacion á la nota del infrascrito de 26 del mismo mes, pidiendo explicaciones al gobierno de México acerca de los hechos que le habian sido revelados como en conexion con el asesinato de cinco súbditos españoles en la hacienda de San Vicente, propiedad del súbdito español D. Pío Bermejillo.

El señor ministro interino de relaciones manifestaba al infrascrito en su referida nota, que se habian dictado las más enérgicas providencias para la persecucion, aprehension, y más severo castigo de los que cometieron aquellos asesinatos; pero

que pendiente del éxito de dichas providencias, no era posible á S. E. dar al infrascrito las explicaciones que pedia.

El señor ministro, sin embargo, ofrecia en su misma nota la seguridad de "que no se omitiria paso ni diligencia alguna para afianzar el orden en el distrito de Cuernavaca, garantizar las vidas y las propiedades de los habitantes del mismo, y dar el más público testimonio de que en la República no quedan impunes crímenes tan atroces que comprometen el honor de la misma, y que alcanzan no sólo á los españoles sino á los mexicanos."

El infrascrito habia descansado en esta seguridad, y se lisonjeaba de que la vindicta pública habria sido pronta y completamente satisfecha para honra de este país y en desagravio á la nacion á que pertenecian estas infelices víctimas sacrificadas en San Vicente; pero los veintidos dias trascurridos desde la perpetracion de aquel crimen inconcebible, sin que la vindicacion y el desagravio se hayan cumplido, las noticias de otros atentados cometidos en las personas de súbditos españoles, y los nuevos informes adquiridos por el infrascrito y que corroboran las inducciones que consignó en su nota de 26 de Diciembre acerca de la naturaleza de este crimen, le obligan á dirigir sin más demora al Exmo. Sr. D. Ezequiel Montes, encargado del ministerio de relaciones exteriores, la presente nota, para la resolucion que el gobierno de México tenga por conveniente adoptar.

El infrascrito tiene que empezar por referir los hechos que tuvieron lugar en la perpetracion de aquel crimen. En la noche del 17 de Diciembre una partida de 27 á 30 hombres armados sorprendió á media legua de la hacienda de Chiconcuaque al súbdito español D. Víctor Allende, al que llevaron consigo á dicha hacienda, obligándole á dar su nombre, para que el portero conociendo la voz, les franquease las puertas, proyecto que falló por la prevision del mismo portero. Disgustados del mal éxito, asesinaron friamente al desgraciado Allende, y á la mañana siguiente invadieron la hacienda de San Vicente. Hallándonos en el trapiche "dice la relacion del testigo más importante de este sangriento drama, porque estubo á punto tambien de ser una de las víctimas, habiendo escapado milagrosamente con vida, pero ya herido, el súbdito español D. José María Laburu, en union de D. Nicolás Bermejillo y D. Ignacio Tejera oímos dos tiros uno tras de otro en el patio jun-

to á la casa de calderas; al mismo tiempo se presentaron delante del purgador D. Leon Aguirre, cuatro hombres á caballo con carabina en mano; conociendo el peligro que corria Aguirre, nos dirigimos hacia ellos, los que prepararon las armas, amenazando con palabras obscenas con que nos quitarian la vida; encontrándonos sin medios de defensa, intentamos saltar la tapia que cerca la bagacera, y cuando D. Nicolás Bermejillo estaba ya encima de la pared, doce hombres armados que se hallaban del otro lado, nos apuntaron con las armas, obligándonos á retroceder al punto de donde huíamos, adonde nos rodearon ocho ó diez hombres, haciendo las mismas demostraciones que los anteriores; no quedándonos otro recurso, nos arrojamus al cárcamo de la rueda hidráulica, donde permanecimos dos horas; allí se nos reunieron el maquinista francés D. Santiago Desmares y Aguirre. Durante el tiempo que permanecimos en el cárcamo, entraron los asesinos en la casa de calderas; sacando de ella al ayudante de purgar D. Juan Bermejillo, de edad de quince años, que se hallaba oculto debajo de la plana, á quien dieron muerte."

Despues de referir el saqueo y destrozo que hicieron de la casa morada de la hacienda, la traicion del portero que denunció el punto donde se hallaban ocultos, la persecucion que les hicieron para desalojarlos de él, lo que verificaron soltando toda el agua de la atargea al cárcamo, les condujeron al porton de la hacienda, "y en este lugar por la parte de afuera añade la relacion," nos arrimaron á la tapia, colocándose los homicidas frente á frente de nosotros en actitud siniestra y amenazante. Convencidos de lo próximo de nuestro fin, se hincó de rodillas D. Nicolás Bermejillo dirigiendo al capitán mil súplicas para que no quitasen la vida á él ni á sus compañeros, ofreciendo veinte ó treinta mil pesos pagaderos en el lugar que ellos designasen, sirviendo él mismo de garantía hasta que fuesen entregados. Esta oferta no fué admitida por el capitán, contesando que no venia á robar, y sí á cumplir con su comision, que era la de matar gachupines por orden de su general: oyendo lo cual el maquinista D. Santiago, dijo que él era francés, y tan pronto como el capitán conoció que no era español, mandó ponerle en libertad, diciendo que era de los suyos y que se retirara á un lado, lo que verificado, mandó hacernos fuego á la distancia de cuatro pasos, cayendo en tierra á esta descarga

D. Nicolás Bermejillo, D. Ignacio Tejera, y D. Leon Aguirre, quedando yo en pie herido, y no viendo otro medio de salvacion, ántes de que me hicieran fuego por segunda vez, me lancé á las riendas del caballo del capitán que se hallaba enfrente, haciéndole observar, que cómo para un extranjero había habido perdón y para mí no: entonces me preguntó que de dónde era; le dije que era vasco-francés: en el acto mandó soltarme dando orden de que no me tirasen, y que me pusiera de un lado junto el otro francés, aparentando sentimiento por la herida que había recibido: inmediatamente mandó hacer fuego sobre las víctimas que habían caído en la primera descarga, hasta agotar las municiones, y así debo inferirlo por el sinnúmero de tiros que descendieron. Desconfiando de haber cumplido con puntualidad su misión, mandaron á un operario de los muchos que presenciaron los hechos, reconociese los cadáveres, para cerciorarse de si había alguno con vida; este dijo que ya estaban muertos: en este momento otro de los espectadores oficiosamente dijo, que se movía uno, y reconociéndolo, informó que aún vivía; entonces dispararon otros cuatros tiros sobre el infeliz Aguirre, que era el que se había movido, apeándose al mismo tiempo cuatro de los bandidos, le dieron infinitas estocadas y machetazos, consumando de esta manera el último y más atroz asesinato. «Al retirarse, añade Laburu, que el capitán le encargó que llamase á un médico que lo curase, y que quedaría allí al cuidado de la finca.»

Esta relacion, en juicio del infrascrito, corrobora de una manera evidente, que los que perpetraron aquel crimen, no eran asesinos ni bandidos comunes, cuyo objeto es matar por el placer de hacerlo, y como para asegurar más su botín; no se celebraron en cuantos allí había, y eran muchos los operarios de la hacienda que se hallaban presentes, ni cuando vieron á los que tenían particularmente marcados, los comprendieron á todos en una misma suerte. Con un discernimiento que no tiene un bandido común, reconoció el capitán á Desmares como francés, y comprendió la diferencia que alegó Laburu entre español y vasco francés, siendo éste desde aquel momento tratado por el mismo que había agotado los instintos de la crueldad en sacrificar á los infelices españoles, con deferencia y hasta con solicitud, recomendándole que se cuidase. No tenían tampoco la codicia del botín; porque no les tentó para alterar su propósito, la oferta de

treinta mil pesos que el infeliz Bermejillo les hizo porque le perdonasen la vida, sino por el contrario á la tentadora oferta contestó el capitán sin vacilar, que no iban á hacer sino á cumplir su comisión, que era la de matar gachupines por orden de su general.

Estas palabras peonunciadas en aquel terrible momento, vienen á dar un apoyo á los rumores, á los cálculos, á la impresion moral, que desde un principio han acompañado á la perpetracion del crimen de San Vicente, que en vano se querria desvanecer su importancia. Dan por desgracia mayor realce á ellas las noticias que sobre aquel suceso se recibieron en esta capital, y que hasta la prensa periódica estampó, designando y atribuyendo á cierta clase de personas, y á un especificando nombres, la perpetracion de aquel crimen. Estas noticias, sin embargo, no serian bastantes para que el infrascrito hiciese mérito de ellas, si no estuvieran confirmadas con la opinion de personas de tanta importancia como las autoridades mismas de Cuernavaca. Ellas han expresado su juicio sobre los autores de aquel horrendo crimen, y al infrascrito consta, que el gobierno mismo tiene en su poder datos que revelan bien claramente los indicios de quienes son éstos.

Estos indicios marcan á la tropa del Excmo. Sr. Presidente interino de la República general D. Juan Alvarez, como los perpetradores de él. Hasta se designan nombres; quien dice las tropas del coronel Villalba, quien las de Casales, y quien marca como directores á Barreto y Abascal.

¿Estas conjeturas, dirá el señor ministro de Relaciones, estas voces propaladas al viento, podrian nunca justificar que se asuma como un hecho lo que no admite otras pruebas? El infrascrito siente toda la fuerza de esta observacion, y no será él quien lance un cargo de tal naturaleza, ni aunque fuera el más leve, contra hombre alguno de la sociedad. Pero estas conjeturas, que están sustentadas por la conciencia pública, tienen todavía en su apoyo otros indicios, que en medio del pánico y del terror que reina en la comarca donde se ha cometido el crimen, han podido descubrirse, como si la verdad y la justicia hubieran de hacerse paso á despecho de las trabas con que se intenta sujetarlas.

El día ántes que se ejecutase el crimen, el 17 de Diciembre, se acercó á la casa del súbdito español D. Bernardo Bustillo una partida de veinticinco hombres, á quien no encontraron, y después de registrar la

casa, preguntaron al criado con amenazas por su amo, diciendo que tenían orden de D. Mariano Hernandez de prenderle y fusilarle. El día 19 una partida de tropas del coronel Villalba, mandada por Barreto y Abascal, según declaracion que obra en poder del infrascrito, invadió la hacienda de San Gabriel en busca del administrador de dicha hacienda, á quien decian públicamente que tenían orden de llevar consigo vivo ó muerto; avisado felizmente dicho administrador, que lo es el súbdito español D. José de Olavarría, pudo ocultarse y escapar del peligro que le amenazaba. Un ciudadano mexicano que se encontró en San Vicente, en la mañana del memorable día 18, y que logró refugiarse en la hacienda de Temisco, declara á su vez, que en dicha hacienda le informaron que un cargador de maíz había reconocido á los asesinos y que eran tropas al mando de Casales; que por orden de éste habían salido el día ántes de la hacienda de San José, donde se encontraba dicho jefe. Hay otro que declara, que un soldado á las órdenes del comandante Barreto el día 22 de Diciembre en que éste se acercó á Cuernavaca, cuando escoltaba al secretario del general Alvarez, cuya entrada en la ciudad prohibió el comandante principal general D. Benito Haro, le manifestó el disgusto que sentía de que no se hubiese dejado entrar la fuerza que traía Barreto, para acabar con los gachupines que allí había; pero que á lo ménos ya habían matado, hablando de sí mismo, á cinco gachupines en la hacienda de San Vicente.

Todas estas personas son de las designadas por el vicecónsul de España en Cuernavaca para la persecucion que había de emprenderse contra los súbditos españoles y las revelaciones que preceden, demuestran, que el plan se concibió é intentó aunque por fortuna sólo lograron darle su ejecucion en la hacienda de San Vicente, porque ya se habían fugado, cuando fué á preguntar por ellos la misma escolta del secretario del general Alvarez, los españoles que residen en las haciendas de Temisco, del Puente y del pueblo de Sochtepec.

El Excmo. Sr. ministro de relaciones exteriores, replicará que la informacion judicial se está siguiendo; que si estas aseveraciones son como se dice, ellas obrarán en el proceso que se instruye, y que la justicia vendrá por último á designar al culpable y hacer triunfar la verdad. Si esta informacion pudiera evacuarse, con todas las garantías de la legalidad, el infrascrito

aguardaría tranquilo su resultado, y no abrigaría el fundado temor de que la *impunidad prevaleciera sobre el crimen*. Pero han trascurrido veintidos días desde que tuvo lugar el de San Vicente, y hasta ahora sus perpetradores permanecen en el misterio; la justicia, apesar de sus diligencias, no ha podido descubrir el paradero de uno solo; nadie declara quiénes fueron los asesinos, á pesar de las declaraciones tomadas con los indicios claros contra personas determinadas, y hasta habiendo sido algunas de ellas objeto de reclamacion como sospechosas por parte de las autoridades encargadas de la averiguacion sin que la reclamacion haya sido atendida. ¿Por qué este silencio, por qué esta esterilidad de la justicia? En presencia de este triste resultado, y cuando la conviccion moral viene á apoyarse en pruebas como las que el infrascrito aduce, pruebas que estando *estancada* la administracion de la justicia, tiene el infrascrito que considerar como válidas; el infrascrito tiene que concluir, que el crimen de San Vicente es consecuencia de un plan político llevado á cabo por las tropas del general Alvarez, y que por consiguiente este crimen encierra una violacion del derecho internacional desconocida hasta ahora; porque ese crimen ha sido perpetrado deliberada y exclusivamente contra indefensos españoles que vivian tranquilos y garantizados en sus derechos bajo el tratado que liga á México con España, descansando en su inocencia y bajo la salvaguardia de las leyes de todo país culto y civilizado por los mismos á quienes estaba cometida la guarda de estos sagrados derechos; y de esta violacion viene á asumir la responsabilidad el gobierno de esta República *por la impunidad que ha permitido* hasta ahora á los autores de tamaños atentados. ¿Qué medidas ha adoptado el gobierno de México, para desechar esta responsabilidad? ¿Cómo se ha apresurado á hacer constar por medio de la purificacion de la administracion de justicia, que no há lugar á manchar el buen nombre de esta República ni con la sombra de duda de que puedan cometerse impunemente en su territorio crímenes de esta enormidad, que parece no podian tener lugar en un país culto que forma parte de la familia de las naciones? ¿Qué garantías ha dado después de su promesa de 31 de Diciembre al infeliz español que hoy vive en el Distrito de Cuernavaca y á todos los españoles establecidos en esta República? ¿Cuál es el desagravio que ha ofrecido á la nacion española, á la que se ha ultrajado